

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR

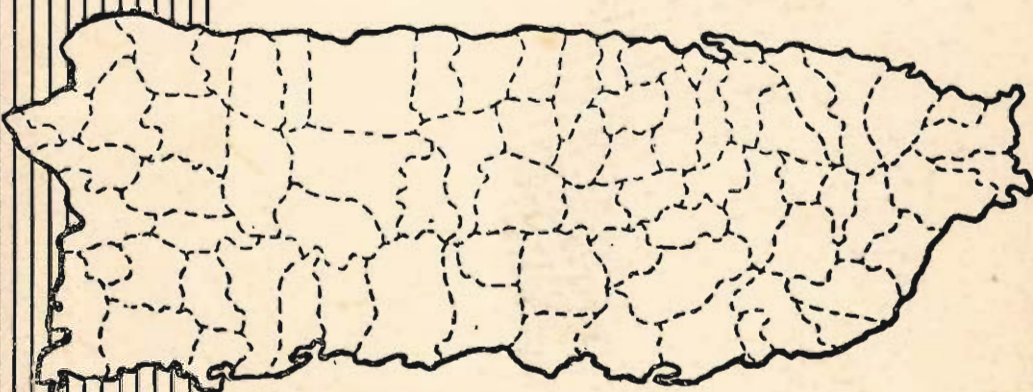
JUNTA DE PLANIFICACION

SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografia

UPR
Ciencias Médicas

MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



COAMO

Memoria Núm. 33

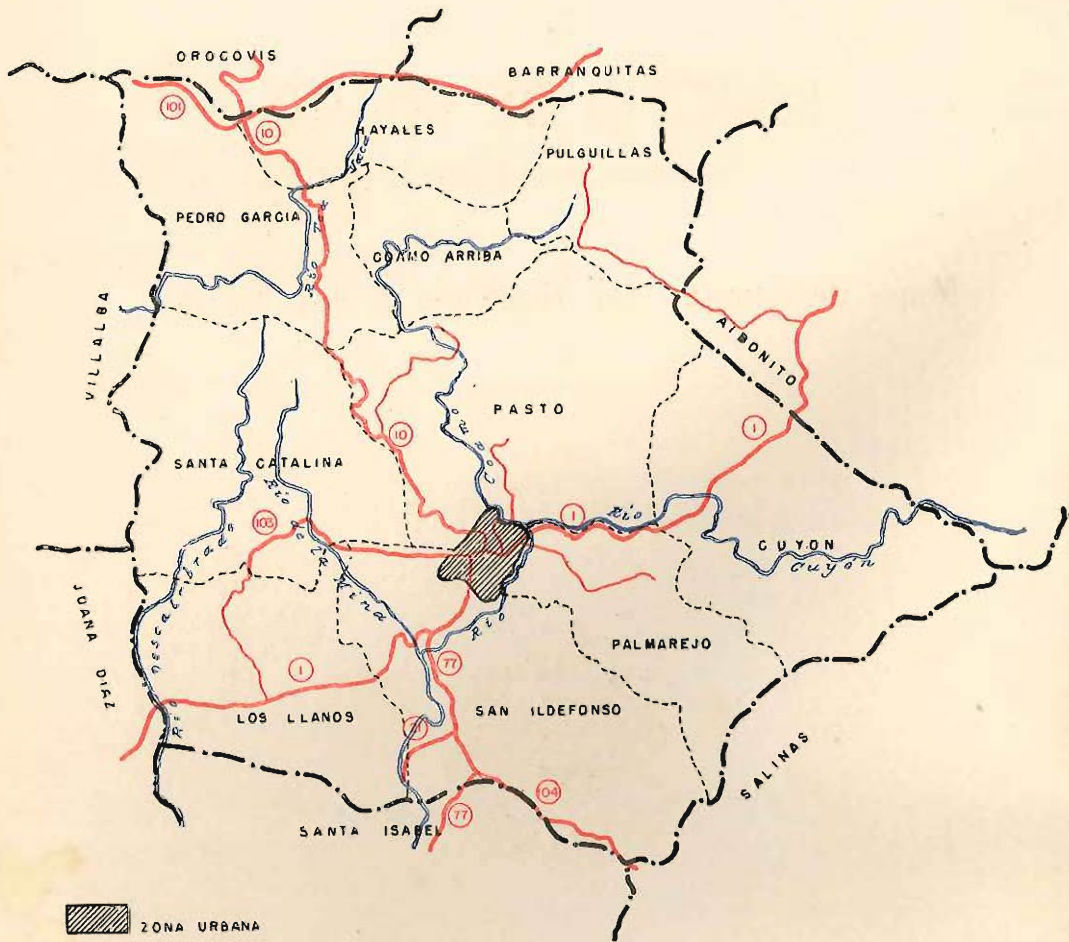
RAFAEL PICO
PRESIDENTE



SANTIAGO IGLESIAS JR.
MIEMBRO

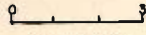
RAFAEL V. URRUTIA
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO SUSTITUTO

1953



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA INSULAR
-  CARRETERA MUNICIPAL


 KILOMETROS
 MUNICIPIO DE COAMO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE COAMO

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 33

1953

CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
DATOS HISTÓRICOS	6
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE COAMO	9
Lindes Municipales	9
Lindes de Barrios	15
Zona Urbana o Barrio Pueblo	15
Coamo Arriba	16
Cuyón	17
Hayales	19
Los Llanos	22
Palmarejo	24
Pasto	25
Pedro García	27
Pulguillas	29
San Ildefonso	32
Santa Catalina	34
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES	36
AREA SUPERFICIAL	37

GOBIERNO MUNICIPAL DE COAMO, P. R.

La parte dispositiva de la Resolución aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 1948, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación, dice lo siguiente:

“POR TANTO: *Resuélvase como por la presente resuelve esta Asamblea Municipal:*

“Sección 1.—Aprobar como por la presente aprueba el mapa del Municipio de Coamo y sus barrios sometido por la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

“Sección 2.—Que todo acuerdo, resolución, ordenanza o parte de éstos que se oponga a la presente queda por ésta derogada.

“Sección 3.—Esta resolución regirá tan pronto la firme el Alcalde por ser de carácter urgente y necesaria a los intereses de este Municipio, de Coamo, Puerto Rico.

CERTIFICACIÓN

“Yo, MODESTO RODRÍGUEZ, Secretario Auditor Municipal de Coamo, P. R., *Certifico:*

“Que la precedente es una copia fiel y exacta de una Resolución aprobada por la Asamblea Municipal en su sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1948 y con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión:

Sr. Ramón Torres Morales
Sr. Ismael Quesada Aponte
Sr. Juan R. Iglesias
Sr. Ramón J. Dávila
Sr. Luis Febus
Sr. Carlos Rodríguez

y por el Hon. Alcalde al día siguiente del mismo mes y año y para enviar copia a la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, expido, firmo y sello la presente en Coamo, Puerto Rico a los 24 días del mes de noviembre de 1948.

“(Fdo.) MODESTO RODRÍGUEZ,
Sec. Auditor Municipal.”

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley

Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Coamo así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de las Oficinas de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

COAMO

DATOS HISTORICOS

La historia de la fundación de Coamo tiene su origen, como la de muchos otros pueblos de la Isla, del interés que tenían los misioneros religiosos de dictar doctrina cristiana a los pobladores en estas tierras de América. Por consiguiente, "Fué el viaje accidentado que hizo Fray Diego de Salamanca de la Orden de San Agustín, quien reemplazó al Obispo Mercado en Puerto Rico, lo que motivó las primeras gestiones oficiales para que Coamo surgiera como pueblo".¹

Según el historiador Brau, el Obispo Mercado, antecesor de Fray Diego, conocía la situación por la que atravesaban un grupo de vecinos que residían en el Valle de Coamo que "ni asistían a misa, ni tenían modo de oír la palabra de Dios". Añade Brau que "Como el Padre Mercado permaneció pocos años en el país, no logró su objeto, pero su sucesor, Fray Diego de Salamanca, religioso agustino a quien el navío que le condujera desembarcó en el Mosquital de Guánica, obligándole a practicar una excursión de 36 días por el interior de la Isla para llegar a la capital, al encontrarse a los habitantes del valle de Coamo en la situación indicada, aplicóse con ahinco a establecer allí una agrupación popular, fundándose la ermita de San Blás, subvencionada por los vecinos hasta 1618, en que otro obispo de la Orden de San Agustín, Fray Pedro de Solier, solicitó de S. M. la inclusión de aquella iglesia entre las que sostenía la Real Hacienda."²

Vemos pues, que como resultado de las gestiones de Fray Diego ante el Consejo de Indias, en julio de 1579 se expidió una Real Cédula para que en el Valle de Coamo se constituyera el nuevo pueblo que se conoció con el nombre de San Blás de Illescas. Los límites del partido fueron indicados como "desde el río Jacaguas hasta el río Guayama" y se ordenaba su dirección a un alcalde pedáneo³ con subordinación al Capitán General.

Tres años más tarde, en la Memoria y Descripción de la Isla de Puerto Rico hecha en 1582 por el Capitán Melgarejo, a peti-

¹ Ramírez Brau, Enrique, *Historia de Coamo: La Villa de San Blás de Illescas*. En *El Día*, Ponce, Puerto Rico, 31 de marzo de 1951, año 42, núm. 13430, pág. 9.

² Coll y Toste, Cayetano. *Boletín Histórico de Puerto Rico*, San Juan, Puerto Rico, Tip. Cantero Fernández & Cr., 1915, tomo 2, pág. 160.

³ Alcalde que hacía las veces de Juez, en causas leves.

ción de la Corona, se dice de Coamo lo siguiente: "...tres leguas más al Este por la costa sale otro río a la mar, que llaman Cuamo, y dél toma el nombre cierta población que allí está de españoles, que será un número como veynte; tiene su alcalde, proveído por el gobernador de la ciudad; ay en sus dehesas muchos hatos de ganados que encomienzan a criar, porque los pastos y dehesas son los mejores que se hallan en esta isla..."⁴

A pesar de que algunos historiadores, Don Pedro Tomás de Córdova, por ejemplo, mencionan el año de 1646 como la fecha de fundación de Coamo, lo cierto es que la mayor parte de los historiadores, entre otros Coll y Toste, coinciden en que fué en el 1616 que Coamo recibió su declaratoria de pueblo.

Según el canónigo de la Santa Iglesia, don Diego de Torres Vargas, la declaratoria de pueblo para Coamo fué hecha en 1616 por el gobernador Felipe de Beaumont y Navarro.

Fray Iñigo Abbad, que visitó dicho pueblo en 1776, lo describe del modo siguiente: —"Al sudoeste de la montaña de Aybonito, que es muy elevada y cerrada con robustos árboles, en la unión de los ríos Laxas y Coamo, está el pueblo de este nombre, situado en una pequeña llanura que dejan las sierras, a siete leguas de Guayama: 132 casas forman un buen quadro en que está la iglesia, pues es decente y una de las parroquias más antiguas que tiene la isla, pues en 17 de septiembre de 1692 mandó S. M. por real cédula se erigiera en parroquia colativa, igualmente que las iglesias de Ponce, Aguada y Arecibo, que solo eran capellanías rurales, aunque no se verificó hasta 1713. En la misma llanura en que está el pueblo hay un hermoso paseo, en figura de triángulo: en la una esquina está la iglesia parroquial, en las otras dos hay dos hermosas ermitas de la advocación de Nuestra Señora de Balberena la una y la otra de Nuestra Señora de la Altagracia."⁵

En enero de 1778, una Real Cédula concede a Coamo, junto con Arecibo y Aguada el título de Villa. De esta Real Cédula copiamos a continuación: "He venido en conceder el nombramiento de villas, con cabildo, justicia y regimiento, en los propios términos que lo está la de San Germán, a los tres pueblos nombrados de Arecibo, Aguada y Coamo; asignándoles por Partido: a la primera Manaty, Utuado y Tuna; a la segunda, Aguadilla, Moca, Rincón y Pepino; y para la tercera, Ponce,

⁴ Coll y Toste, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, Tip. Cantero Fernández & Co., 1914, tomo 1, pág. 82.

⁵ Coll y Toste, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, Tip. Cantero Fernández & Co., 1921, tomo 8, pág. 217.

Guayama y Cayey de Mueas; ciñiéndose en todo a las Leyes que tratan de la materia.”⁶

En el 1831, según don Pedro Tomás de Córdova, Coamo estaba constituido por los barrios Coamo Arriba, Llanos, Santa Catalina, San Ildefonso, Coamo Abajo, Salinas, Cullón, y Cullón Grande, Pasto, Llano, Roble, Pulguitas y Asomante. Para el 1853, sin embargo, aparece constituido por los barrios de Cuyón, Pulguillas, Hayales, Pasto, Pedro García, Coamo Arriba, Santa Catalina, Los Llanos y San Ildefonso. Para este año, por lo tanto, aparecieron los nuevos barrios Hayales y Pedro García mientras que desaparecieron los barrios Coamo Abajo, Salinas, Asomante, Llano y Roble. El barrio de Coamo Abajo se había constituido en el 1841 en el pueblo de Santa Isabel, el barrio Salinas había pasado por Real Orden del 1847 a formar parte de Guayama y luego en el 1851 se constituyó en municipio independiente. Los barrios Asomante, Llano y Roble pasaron a formar parte de la jurisdicción de Aibonito que se separó de Coamo en el 1824 y en el 1831 recibió su declaratoria de pueblo.

Para el 1878 aparece un nuevo barrio, Palmarejo. Desde esta fecha la organización territorial de Coamo no ha variado. Unicamente en el 1948, al preparar la Junta de Planificación de Puerto Rico el mapa de municipios y barrios para Coamo, siguiendo instrucciones de las autoridades municipales, amplió la zona urbana del municipio con parte de los barrios Pasto y San Ildefonso. Por lo tanto, la organización política y territorial de Coamo, a excepción de una zona urbana más amplia es, en la actualidad, la misma que en el 1878, o sea, Coamo-Pueblo, Coamo Arriba, Cuyón, Hayales, Los Llanos, Palmarejo, Pasto, Pedro García, Pulguillas, San Ildefonso y Santa Catalina.

⁶ Coll y Toste, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, Tip. Cantero Fernández & Co., 1914, tomo 1, pág. 273.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE COAMO, PUERTO RICO *

LINDES MUNICIPALES

El límite municipal de Coamo se origina en el punto común de colindancia de los municipios de Coamo, Barranquitas y Aibonito. Este punto está radicado en la cumbre de un monte donde existe una piedra grande localizada a orillas de un camino como a 30 metros al sureste de una casa propiedad de don Teclo Pagán, donde reside el Sr. Monserrate Torres. En el monte indicado colindan los señores Juan Ortiz de Coamo y Teclo Pagán de Barranquitas y Aibonito. Desde este punto sigue el límite en dirección general noroeste deslindando los municipios de Coamo y Barranquitas por una ladera de un monte y pasando por terrenos propiedad de Teclo Pagán, hasta llegar a la cima de otro monte donde existe un árbol de china. Continúa luego en dirección general noroeste por el declive del monte cruzando la finca de don Teclo Pagán y extendiéndose por colindancias de los señores Pagán en Coamo y Benita Baerga Vda. de Ortiz en Barranquitas, Benigno Santiago y Felipe Rivera en Coamo y la Vda. Ortiz en Barranquitas, hasta llegar a un árbol de guamá que determina el punto de colindancia de fincas propiedad de Felipe Rivera en Coamo y Vda. Ortiz y Lorenzo Jimenez en Barranquitas.

Sigue el límite municipal en dirección general noroeste por colindancias de terrenos propiedad de Jiménez en Barranquitas y Felipe Rivera en Coamo, hasta llegar a un punto en el camino Helechal-Pulguillas donde existe un tocón de guamá radicado frente a la casa de Lorenzo Jiménez. Prosigue en dirección general noroeste por una hondonada que sirve de colindancia a las fincas de Jiménez en Barranquitas y Rivera en Coamo, hasta llegar al nacimiento de una quebrada en la finca del Sr. Rivera. Se extiende luego por el centro y aguas abajo de la quebrada indicada hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Helechal. Sigue entonces por el centro y aguas arriba de la Quebrada Helechal, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada intermitente que sirve de colindancia a fincas propiedad

* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios" de la Junta de Clasificación.

de los señores Angel Rivera Ortiz de Coamo y Ramón Colón de Barranquitas. Continúa en dirección general suroeste por el curso de la quebrada intermitente aguas arriba y en colindancia con los señores Angel Rivera Ortiz en Coamo y Ramón Colón en Barranquitas, Sucn. Emilio Fernández en Coamo y Ramón Colón en Barranquitas hasta llegar a un árbol de pomarrosas que sirve de colindancia a las fincas de Ramón Colón y Juan de Dios Ortiz ambos en Barranquitas y Sucn. Emilio Fernández en Coamo.

Desde aquí se prolonga el límite en la misma dirección por las colindancias de fincas propiedad de los señores de Dios Ortiz en Barranquitas y Sucn. Fernández en Coamo y luego por una finca propiedad del Sr. Ortiz, hasta llegar a un árbol de capá prieto, desde donde sigue a través de la finca del Sr. Ortiz, hasta llegar a un árbol de roble a orillas del camino de Palo Hincado. Continúa por todo el eje del camino en dirección suroeste, hasta llegar a otro árbol de roble a orillas del camino, en la finca del Sr. J. de Dios Ortiz, desde donde sigue a través de la finca del Sr. Ortiz y luego por las colindancias de los señores Domingo Emmanuelli (Coamo) y Hermenegildo Ortiz (Barranquitas), hasta llegar a la cúspide de un monte donde existe otro árbol de roble.

Sigue el límite al noroeste por las colindancias de las fincas antes mencionadas hasta llegar a la terminación de colindancias de las fincas indicadas en el camino de Palo Hincado y frente a la casa de Bernardo Vega. Continúa en dirección general noroeste por el centro del camino de Palo Hincado hasta llegar al Km. 5.15 de la carretera del mismo nombre (antes carretera Núm. 102). Se prolonga en dirección norte por un antiguo camino real que se extiende por la colindancia de la finca del Sr. José María Blanco en Barranquitas, Domingo Emmanuelli y Bautista Vega en Coamo y Justiniano Pérez en Barranquitas hasta llegar a la cima de un monte radicado como 15 metros al sur-este de una casa propiedad de Martín Pérez.

Desde este punto sigue en dirección oeste por el camino real antes mencionado y a través de colindancias de fincas propiedad de Bautista Vega en Coamo, Justiniano Pérez y Sr. Capa en Barranquitas, Luis Ortiz en Coamo y Luz María Ortiz en Barranquitas, hasta llegar a un árbol de granadillo que queda a orillas de la carretera de Palo Hincado en el Km. 4.625. Continúa entonces por el eje de la carretera de Palo Hincado en dirección general noroeste hasta llegar al Km. 4.125, en la en-

trada de un camino real. Prosigue en dirección general suroeste y luego noroeste por el eje del camino real, hasta llegar al punto de colindancia de Armando Colón en Orocovis y Coamo y Alonso Rivera en Barranquitas. Dicho punto radica como 35 metros al sureste de una Iglesia y sirve de punto común de colindancia a los municipios de Coamo, Barranquitas y Orocovis. Desde aquí se extiende a través de la finca del Sr. Colón deslindando los municipios de Coamo y Orocovis, hasta llegar al punto de colindancia del señor Colón con las fincas propiedad de Librada Pérez y Santana Colón en Orocovis y Coamo respectivamente.

Sigue en dirección general suroeste y a través de la cresta de la Cordillera Central por terrenos propiedad de Santana Colón en Coamo y Librada Pérez en Orocovis, José Ramón Burgos y Domingo Avilés en Orocovis, Sucn. Carlos Flores en Orocovis y Coamo, Evangelista Sáez en Orocovis, Sucn. Félix Flores en Coamo, Rufino López en Orocovis, Sucn. Pablo Ortiz en Coamo, Sucn. Tomás Rivera en Orocovis, Sucn. Juan Burgos en Coamo y Calixto Santini en Orocovis-Coamo, hasta llegar al Km. 61.1 de la Carretera Núm. 10. Desde este punto continúa en dirección general noroeste por toda la cresta de la Cordillera Central y por colindancias de las fincas de Antonio Passalacqua y Adolfo Gierbolini en Coamo y Rosendo Gierbolini, Modesto Rodríguez, Aurelio Belinguí y Telesforo González en Orocovis y luego a través de una finca propiedad del Sr. Zacarías Rivera y por colindancias de fincas de los señores Andrés Corsino Rivera en Coamo, José Torres y Ezequiel Torres en Orocovis, Mariano Rivera en Coamo y Orocovis respectivamente, Jesús Colón en Orocovis, Andrés Corsino Rivera en Coamo, Cirilo Ramírez y Cruz Hernández en Orocovis, Parcelas de la PRRA en Coamo y Manuel Hernández en Orocovis, hasta llegar a un punto de hormigón que radica como 10 metros al oeste de una escuela enclavada en terrenos del Sr. Hernández que determina la colindancia de los municipios de Coamo, Orocovis y Villalba con las fincas de Manuel Hernández en Orocovis, Parcelas de la PRRA en Coamo y Basilisa Marrero en Villalba. Se prolonga en dirección general sureste por colindancias de terrenos de las Parcelas de la PRRA y de don Manuel Hernández, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada La Cotorra en dicha colindancia.

Desde este punto se extiende por el curso de la quebrada aguas abajo y en dirección general sureste deslindando los mu-

de la Hacienda Lago en Salinas al sitio llamado La Jácana en Coamo. Continúa entonces en dirección general noreste por todo el firme del sector denominado Piedras Chiquitas que sirve de colindancia a terrenos de Antonio Passalacqua, Emilio González, Julio González, Pedro M. Rivera y Teresa Colón en jurisdicción de Coamo y José González, Amalio Santos, Regina Santos, Emilio Colón y Ceferino Colón en jurisdicción de Salinas cruzando por el camino de Montegrande y pasando cerca de las casas de Ceferino Colón en Salinas y Pedro M. Rivera, Teresa Colón y Cruz Lara en el barrio Cuyón de Coamo hasta llegar a un árbol de almácigo radicado en la falda de una loma del cerro Jobo Dulce, que determina el punto común de colindancia de los municipios de Coamo, Salinas y Aibonito y a la vez punto de colindancia de fincas propiedad de Rosalío Rodríguez en Aibonito, Emilio Colón en Salinas, Fernández Vázquez en Aibonito y Salinas respectivamente y la Sra. Teresa Colón en Coamo.

Desde el punto anteriormente indicado el límite se extiende en dirección general noroeste por las colindancias de fincas propiedad de Marcos Cartagena en Coamo y María Veguilla en Aibonito hasta llegar a un árbol de jobo a orillas del Río Cuyón y cerca de un peñón. Continúa luego aguas abajo por dicho río hasta llegar a la desembocadura del mismo en la Quebrada Algarrobo. Se prolonga entonces aguas arriba de la Quebrada Algarrobo, hasta llegar a un árbol de mango a orillas de la misma y cerca de la casa de Jesús Ortiz. Sigue en dirección general oeste por el cercado El Espinal y hacia la altura de una loma dividiendo las fincas de don Fernando Pons en Coamo y Cristobal Moscoso en Aibonito hasta llegar a un árbol de almácigo en la cúspide de la Cordillera del Cerro de la Mesa; que determina el punto de colindancia de fincas propiedad de Fernando Pons en Coamo, Cristóbal Moscoso en Aibonito, Dr. Espiridión Canino en Coamo y María Dueño en Aibonito prolongándose luego en dirección recta noroeste por colindancias de fincas propiedad de María Dueño en Aibonito y el Dr. Canino en Coamo, hasta llegar a un árbol de bareaco en la cima de una loma cerca de la carretera y desde donde se prolonga en recta a través de la finca de la Sra. Dueño, hasta llegar al Km. 89.00 de la Carretera Estadual Núm. 1 (tramo Aibonito-Coamo).

Prosigue entonces en recta al noroeste por colindancias de fincas propiedad de Juan Casanova en Coamo, Máximo González en Aibonito, Juan Casanova (Coamo-Aibonito), Manuel Rodríguez en Aibonito y Carmen Pons Vda. de Ables en Coamo,

hasta llegar a un punto donde una finca propiedad de Antonio Emmanuelli cruza el camino conocido como Cuesta Vieja. Sigue en la misma dirección, por colindancias de fincas propiedad de Antonio Emmanuelli en Aibonito y la PRRA en Coamo, hasta llegar a un árbol de laurel a orillas de un camino y como 100 metros al norte de un cruce de caminos. Desde este punto sigue en recta al noreste cruzando la finca de Antonio Emmanuelli, hasta llegar al Km. 3.21 radicado en la carretera de Pulguillas a orillas de una alcantarilla que pasa sobre una hondonada. Continúa en dirección general noreste por toda la hondonada dividiendo las fincas de Antonio Emmanuelli en Coamo y de Pedro Ortiz en Aibonito hasta llegar a la cima de una loma propiedad del Sr. Emmanuelli y el Sr. Ortiz.

Continúa el límite en dirección general noreste a través de la finca del Sr. Emmanuelli por toda una hondonada, hasta llegar al sitio donde la misma vierte sus aguas en la Quebrada Los Mangos, o sea el punto donde colindan las fincas propiedad de los señores Emmanuelli en Aibonito y Coamo respectivamente y las parcelas de la PRRA en Aibonito. Luego sigue el curso de la quebrada aguas arriba y en dirección general noroeste, hasta llegar a su nacimiento en un bosquecito de café y árboles donde colindan las propiedades de los señores Emmanuelli y Teclo Pagán. Prosigue en dirección general noreste a través de la finca del Sr. Pagán por toda una hondonada, hasta llegar a un afluente del Río Usabón, conocido como El Cutre, extendiéndose luego en la misma dirección y por toda una loma hasta llegar al punto común de los municipios de Barranquitas, Coamo y Aibonito en una piedra grande a orillas de un camino aproximadamente 30 metros al sureste de una casa propiedad del Sr. Teclo Pagán donde reside el Sr. Monserrate Torres, o sea el punto inicial de esta descripción.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO

El límite de la Zona Urbana o barrio Pueblo se origina en el puente que cruza el río Coamo en el camino de Montería y continúa por el mismo río aguas arriba y en dirección general noroeste hasta llegar al punto donde el mismo interseca el camino de Coamo Arriba. Prosigue el límite en recta al suroeste por terrenos de Don Arturo Picó hasta llegar al Km. 76 Hm. 6 de la Carretera Estadual Núm. 10, extendiéndose luego en la misma dirección y pasando por un cerro radicado al norte del poblado

Varsovia hasta llegar a la casa de Guillermo Matos, a orillas del camino de Santa Catalina.

Prosigue el límite en recta al sureste por terrenos de la Hacienda Emmanuelli hasta llegar a la colindancia de la misma con terrenos del Gobierno de Puerto Rico. Se prolonga entonces por la colindancia de los terrenos del Gobierno con la Hacienda Emmanuelli, hasta llegar a una esquina en los terrenos del Gobierno radicada como 40 metros al sureste de la intersección del camino que conduce a la Hacienda Emmanuelli con la quebrada de Los Sapos. Sigue el límite en dirección sureste por terrenos propiedad de la Hacienda Emmanuelli y Jorge González hasta llegar al Km. 99 Hm. 5 de la Carretera Estadual Núm. 1. Sigue entonces al suroeste hasta el Km. 99 Hm. 6.1 y luego en dirección general este por el camino de Sabana Hoyos hasta llegar al punto de intersección del mismo con el río Coamo, en terrenos de la Sucn. Santiago. Continúa aguas arriba del río en dirección general noreste hasta llegar al puente que cruza el río en el camino Montería o sea el punto de partida de esta descripción.

COAMO ARRIBA

El límite del barrio Coamo Arriba parte del punto de colindancia común a los barrios Hayales, Pedro García y Coamo Arriba, iniciándose en la casa residencia del Sr. Domingo López radicada en el camino Carruzo. Continúa en dirección general sureste por todo el firme de una serie de lomas cruzando por fincas propiedad de Ramón León, Ramón Vitalis, Bernardo Flores y luego el Sr. Vitalis, hasta llegar a un punto en la Quebrada Hayales radicado como 150 metros al noroeste de la casa de Agustín Vega, donde colinda el Sr. Vitalis con la Sucn. Balbino Ortíz. Se extiende luego en dirección este a través de las fincas de los señores Sucn. Balbino Ortíz, Augusto Vega y Domingo Emmanuelli, hasta llegar a la desembocadura de una corriente de agua en el chorro conocido como Hoyo Hondo radicado frente a un camino conocido con el nombre de la Cuesta de los Ajíes, y a la vez punto de colindancia común de los barrios Coamo Arriba, Hayales y Pulguillas. Prosigue en dirección general sureste aguas abajo, por el curso del Chorro Hoyo Hondo, limitando entonces el barrio Pulguillas y el barrio Coamo Arriba hasta llegar al sitio donde el chorro indicado se une con el chorro Los Cedros formando el nacimiento del Río Coamo.

Se extiende entonces en dirección general sureste por el centro y aguas arriba del chorro Los Cedros hasta que el mismo cruza el camino El Peñón en la finca propiedad del Sr. José María Ortiz, prolongándose luego en dirección general este por todo el eje del camino El Peñón hasta salir al sitio conocido por Las Peronías radicado en la intersección del camino de La Montería y el camino El Peñón en la finca de Manolo Chiesa. Continúa en dirección general sur por el camino indicado hasta llegar a la cumbre de la Cordillera Central, o sea el punto de colindancia común de los barrios Pasto, Coamo Arriba y Pulguillas. Desde este punto se extiende en dirección general suroeste por toda la cima de la Cordillera Central pasando por el Cerro de Santini, hasta llegar a la terminación de una loma en el cerro indicado y en el punto donde una quebrada que se extiende por la falda del Cerro Santini desemboca en el Río Coamo, o sea el punto de colindancia común de los barrios Pasto, Coamo Arriba y Pedro García. Prosigue en dirección general noroeste por todo el curso del río, aguas arriba, hasta llegar a su nacimiento en la colindancia de las fincas de Pedro Lefebre en Coamo Arriba y Ramón León en el barrio Pedro García, hasta llegar al cruce de los caminos Carruzo y Coamo. Continúa entonces en la misma dirección por todo el eje del camino Carruzo hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Hayales, Pedro García y Coamo Arriba en el punto donde radica la casa de don Domingo López, o sea el punto inicial de esta descripción.

CUYÓN

El límite del barrio Cuyón se origina en el sitio donde la Quebrada de los Panes desemboca en el Río Cuyón, como 20 metros al norte del Km. 93.5 de la Carretera Estadual Núm. 1, continuando hasta llegar al kilómetro indicado. Parte luego en dirección general sureste y luego suroeste por unas lomas que sirven de colindancia a las fincas de Rafael Cienchini en el barrio Palmarejo y Cristóbal Dueño y la Sucn. Jesús Quiñones en el barrio Cuyón, hasta el final de las lomas en un punto de la Quebrada Palmarejo. Prosigue entonces en dirección general sureste por todo el curso y aguas arriba de la Quebrada Palmarejo, hasta llegar al nacimiento de la misma en la colindancia de las fincas de Benigno de Jesús en Palmarejo y Sucn. Jesús Quiñones en Cuyón.

Se extiende luego el límite en dirección general sureste por todo el firme de unas lomas que determinan el límite de las fin-

cas de Juan Vega en Palmarejo, Teresita Santiago en Cuyón, Sucn. Torres en Palmarejo y Eufrosina Cienchini Vda. Santiago en Cuyón y luego por la finca de Leopoldo Morera, hasta llegar al nacimiento del Río Jueyes que a la vez es punto común de los barrios Palmarejo y Cuyón de Coamo con el municipio de Salinas. Prosigue entonces en dirección general noreste por terrenos propiedad de la Sucn. Caratini y Pablo de Jesús en Coamo y Salinas respectivamente hasta llegar al camino vecinal los Cedros, que conduce de la Hacienda Lago en Salinas al sitio llamado La Jácana de Coamo. Prosigue en dirección general noreste, sureste y luego noreste por todo el firme del sector Las Piedras Chiquitas que sirve a la vez de colindancia a terrenos propiedad de Antonio Passalacqua, Emilio González, Julio González, Pedro M. Rivera y Teresa Colón en Coamo y José González, Amalio Santos, Regina Santos, Emilio Colón y Ceferino Colón en Salinas y luego cruzando el camino de Montegrande y pasando cerca de las residencias de Ceferino Colón en Salinas, Pedro M. Rivera, Teresa Colón y Cruz Lara en el barrio Cuyón de Coamo, hasta llegar a un árbol de almácigo que fija el punto de colindancia común de los municipios de Aibonito, Salinas y Coamo. Este es el punto de colindancia común de las fincas de Rosalío Rodríguez en Aibonito y Emilio Colón en Salinas, Fernando Vázquez en Aibonito y Salinas y además la finca de la Sra. Teresa Colón en el barrio Cuyón de Coamo.

Desde este punto se extiende el límite en dirección general noroeste por la colindancia de fincas propiedad de Marcos Cartagena en Coamo y María Veguilla en Aibonito hasta llegar a un árbol de jobo al lado de un peñón en el Río Cuyón. Continúa luego aguas abajo por el río hasta llegar al sitio donde la Quebrada Algarrobo desemboca en el mismo río. Sigue aguas arriba por la Quebrada Algarrobo, hasta llegar a un árbol de mango a orillas de la quebrada y cerca de la casa de Jesús Ortiz. Desde este punto prosigue en dirección general oeste por el cercado El Espinal donde colindan las fincas de don Fernando Pons (Cuyón-Coamo) y Cristóbal Moscoso, (Algarrobo-Aibonito) hasta llegar a un árbol de almácigo en la cima de la Cordillera del Cerro de la Mesa, y donde colindan Fernando Pons (Cuyón-Coamo), Cristóbal Moscoso (Aibonito), Dr. Espiridión Canino (Cuyón-Coamo) y María Dueño (Aibonito). Desde dicho punto continúa el límite en recta al noroeste por la colindancia de la finca de María Dueño en Aibonito y el Dr. Espiridión Canino en el barrio Cuyón de Coamo, hasta llegar a un ár-

bol de bareaco en la cima de una loma cerca de la carretera. Sigue en la misma dirección y a través de la finca de la señora Dueño, hasta llegar al Km. 89.00 de la Carretera Estatal Núm. 1, (tramo Aibonito-Coamo).

Continúa el límite en la misma dirección noroeste por las colindancias de fincas propiedad de Juan Casanova en Coamo, Maximo González en Aibonito, Juan Casanova en ambos municipios, Manuel Rodríguez en Aibonito y Carmen Pons Vda. de Ables en Coamo, hasta llegar al punto donde la finca propiedad de Antonio Emmanuelli cruza el camino conocido con el nombre de Cuesta Vieja, o sea el punto de colindancia común para los barrios Cuyón y Pasto, de Coamo con el municipio de Aibonito. Prosigue, ahora en colindancia con el barrio Pasto por todo el eje del camino indicado en dirección general suroeste hasta llegar al sitio donde el mismo empalma con el camino El Atajo, radicado en una finca de don Manuel Rodríguez en ambos barrios. Se extiende luego por todo el derrame de aguas que parte de una serie de lomas prolongándose en dirección general sur y sirviendo de colindancia a las fincas de Miguel Colón en el barrio Cuyón, Angel Rivera en el barrio Pasto, Miguel Colón en Cuyón y Teodorito Santiago en Pasto, Antonio Emmanuelli, Saturno Muñiz y Félix González en Cuyón y Teodorito Santiago en Pasto. Continúa a través de la finca de don Quito Santini, hasta llegar a la terminación de las lomas en el Río Cuyón, indicando el punto donde la Quebrada de los Panes desemboca en el río mencionado, como 20 metros al norte del Km. 93.5 de la Carretera Estatal Núm. 1 o sea el punto de partida de esta descripción y además punto de colindancia común para los barrios Cuyón, Pasto y Palmarejo.

HAYALES

El límite del barrio Hayales se origina en el Km. 61.1 de la Carretera Núm. 10 o sea el punto de colindancia común de los barrios Hayales y Pedro García de Coamo con el Municipio de Orocovis. En este punto empalma la carretera de Caonillas con la Carretera Núm. 10 y a la vez nace una quebrada llamada Gafio en la colindancia de los señores Adolfo Gierbolini en el barrio Pedro García y Vicente Passalacqua en el barrio Hayales. Se extiende el límite aguas abajo de la quebrada en dirección general sureste hasta llegar a su desembocadura en el Río Toa Vaca. Desde la desembocadura indicada sigue por el curso del Río Toa Vaca aguas arriba, hasta llegar a un puente que pasa

sobre el mismo río en el Km. 63.14 de la Carretera Estatal Núm. 10. Desde el puente continúa en dirección general recta noreste a través de las fincas de don Gonzalo Ortiz, Ricardo Cansobre y Ramón León, hasta llegar a la casa del Sr. Domingo López en el camino de Carruzo y en el punto donde colindan los barrios Hayales, Pedro García y Coamo Arriba. Esta casa está enclavada en terrenos propiedad de don Ramón León quien tiene propiedad en los tres barrios.

Desde la casa del Sr. López sigue el límite en dirección general sureste por todo el firme de una serie de lomas cruzando por fincas propiedad de Ramón León, Ramón Vitalis, Bernardo Flores y luego a través de la finca del Sr. Vitalis, hasta llegar a un sitio en la Quebrada Hayales, radicado como 150 metros al noroeste de la casa de Augusto Vega donde el Sr. Vitalis colinda con la finca de la Sucn Balbino Ortiz. Prosigue el límite en dirección recta hacia el este a través de fincas propiedad de la Sucn. Balbino Ortiz, Augusto Vega y Domingo Emmanuelli, hasta llegar a la desembocadura de una corriente de agua en el chorro Hoyo Hondo, radicada frente a un camino conocido con el nombre de Cuesta de los Ajíes y que indica el punto de colindancia común de los barrios Coamo Arriba, Hayales y Pulguillas.¹

Desde la desembocadura indicada frente a la Cuesta de los Ajíes, continúa el límite en dirección general noreste aguas arriba por todo el curso del Chorro Hoyo Hondo hasta llegar a su nacimiento en colindancias de terrenos propiedad de doña Pureza Alvarado y Genaro González en los barrios Pulguillas y Hayales respectivamente. Prosigue en la misma dirección y por las mismas colindancias pasando por el lado este de la casa del Sr. Genaro González, hasta llegar al nacimiento del Chorro de los González. Este chorro está radicado en la colindancia de los señores Genaro González y Angel Rivera en el barrio Hayales, y Pureza Alvarado en el barrio Pulguillas. Sigue el límite por el curso del chorro aguas abajo, hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Helechal, o sea el punto de colindancia común de los barrios Hayales y Pulguillas de Coamo con el municipio de Barranquitas. Sigue entonces por todo el curso de la Quebrada Helechal aguas arriba hasta llegar al punto donde desemboca en la misma una quebrada intermitente que sirve de colindancia a las fincas de los señores Angel Rivera

¹ Desde la casa del Sr. Domingo López hasta la Cuesta de los Ajíes se deslindan los barrios Coamo Arriba y Hayales.

Ortiz en el barrio Hayales de Coamo y Ramón Colón en Barranquitas.

Desde la desembocadura indicada anteriormente sigue el límite por el centro y aguas arriba de la quebrada intermitente en dirección general suroeste y por las colindancias de terrenos propiedad de Angel Rivera Ortiz en Coamo, Ramón Colón en Barranquitas, Sucn. Emilio Fernández en Coamo y Ramón Colón en Barranquitas; hasta llegar a un árbol de pomarrosas que sirve de colindancia a las fincas de Ramón Colón y Juan de Dios Ortiz en Barranquitas y la Sucn. Emilio Fernández en Coamo. Continúa el límite en la misma dirección por las colindancias de fincas propiedad del señor Ortiz (Barranquitas) y Sucn. Fernández (Coamo) y luego por la finca del Sr. Ortiz, hasta llegar a un árbol de roble radicado a orillas del camino de Palo Hincado. Se extiende entonces por todo el eje del camino en dirección general suroeste, hasta llegar a otro árbol de roble a orillas del camino radicado en la finca del Sr. J. de Dios Ortiz, prolongándose a través de la finca del Sr. Ortiz y a través de la colindancia de los señores Domingo Emmanuelli en Hayales y Hermenegildo Ortiz en Barranquitas hasta llegar a la cúspide de un monte donde existe otro árbol de roble.

Segue rumbo noroeste por las colindancias de las fincas antes mencionadas en el camino de Palo Hincado y frente a la casa de Bernardo Vega, extendiéndose en dirección general noroeste por el centro del camino indicado, hasta llegar al Km. 5.15 de la carretera de Palo Hincado (antes Carretera Núm. 102). Prosigue en dirección noroeste por un antiguo camino real que pasa por la colindancia de la finca del Sr. José María Blanco en Barranquitas, Domingo Emmanuelli y Bautista Vega en Coamo y Justiniano Pérez en Barranquitas, hasta llegar a la cima de un monte que radica como 15 metros al sureste de la casa de Martín Pérez, extendiéndose en dirección oeste por el camino real antes mencionado pasando por colindancias de los señores Bautista Vega en Coamo, Justiniano Pérez y Sr. Capa en Barranquitas, Luis Ortiz en Coamo y Luz María Ortiz en Barranquitas, hasta llegar a un árbol de granadillo, que queda a orillas de la carretera de Palo Hincado en el Km. 4.625.

El límite se extiende entonces por el eje de la carretera de Palo Hincado, hasta llegar a la entrada de un camino real en el Km. 4.125, desde donde sigue en dirección general suroeste y luego noroeste por el eje del camino real, hasta llegar al punto de colindancia de Armando Colón en Orocovis y Coamo respec-

tivamente y Alonso Rivera en Barranquitas. Este punto, radicado como a 35 metros al sureste de una Iglesia es punto de colindancia común de los municipios de Coamo, Barranquitas y Orocovis. Prosigue el límite a través de la finca del Sr. Colón en dirección general suroeste dividiendo el barrio Hayales en Coamo del municipio de Orocovis, hasta llegar al punto de colindancia del señor Colón con terrenos propiedad de Librada Pérez y Santana Colón en Orocovis y Coamo respectivamente. Sigue el límite en dirección general suroeste por terrenos de Santana Colón en Coamo y Librada Pérez en Orocovis, José Ramón Burgos y Domingo Avilés en Orocovis, la Sucn. Carlos Flores en Orocovis y Coamo respectivamente, Evangelista Sáez en Orocovis, la Sucn. Félix Flores en Coamo, Rufino López en Orocovis, la Sucn. Pablo Ortiz en Coamo, Sucn. Tomás Rivera en Orocovis, Sucn. Juan Burgos en Coamo y Calixto Santini en Orocovis y Coamo respectivamente, hasta llegar al Km. 61.1 de la Carretera Núm. 10 o sea el punto de colindancia común de los barrios Hayales y Pedro García de Coamo con el municipio de Orocovis, donde se inicia esta descripción.

LOS LLANOS

El límite del barrio Los Llanos se inicia en el sitio donde el Río de la Mina (Río Chiquito), cruza el camino de Santa Catalina, o sea el punto de colindancia común de los barrios Los Llanos, Santa Catalina y San Ildefonso, y continúa por toda una serie de lomas en dirección general sur y colindando a la vez con fincas propiedad de doña Eufrosina Cienchini Vda. Santiago en el barrio San Ildefonso y José Paz en el barrio Los Llanos. Prosigue a través de una finca propiedad de José Cott y por toda una hondonada que se extiende en dirección este y sur, hasta llegar a una alcantarilla en el Km. 103.76 de la Carretera Estadual Núm. 1 (tramo Coamo-Juana Díaz). Continúa luego en dirección general sureste por unas lomas propiedad de doña Eufrosina Cienchini Vda. Santiago y luego por la finca "El Troche" de don Arturo Picó, hasta llegar a una hondonada por donde pasa la quebrada Troche, siendo éste punto común para los barrios San Ildefonso, Los Llanos y el municipio de Santa Isabel.

Prosigue el límite aguas arriba de la quebrada hasta llegar a un punto en la misma que radica como 700 metros al suroeste del Poblado Los Puertos, extendiéndose en dirección suroeste por terrenos propiedad de don Arturo Picó, cruzando el

camino Los Puertos y luego prolongándose por la colindancia de la finca Berley con la de Don Vicente Usera.

Continúa desde este punto por colindancia de terrenos pertenecientes a los propietarios últimamente mencionados, en dirección noroeste, por la colindancia de la Sucn. Usera y José Cott y a través de la finca de la Sucn. Serrallés. Sigue por terrenos propiedad de doña Eufrosina Cienchini Vda. Santiago, arrendados a la Central Aguirre y a Jaime Clavell, o sea por colindancias de la Central Aguirre en jurisdicción de Santa Isabel y Jaime Clavell en el barrio Los Llanos, de Coamo, atravesando las fincas de la Central Aguirre, Jaime Clavell y Carmen López y más tarde por colindancias del Sr. Clavell en el barrio Los Llanos y la Central Aguirre en Santa Isabel. Sigue el límite hasta el sitio donde una cerca de alambre en dicha colindancia se extiende hasta llegar al Río Descalabrado en el punto donde existe un árbol de tachuelo que está radicado como 10 pies al norte de una ceiba grande, o sea el punto de colindancia común para los municipios de Santa Isabel, Juana Díaz y Coamo en barrio Los Llanos.

Prosigue el límite con el municipio de Juana Díaz en dirección general norte aguas arriba del Río Descalabrado, pasando bajo un puente de acero radicado en el Km. 107.91 de la Carretera Estadual Núm. 1 (Coamo-Juana Díaz), hasta llegar al sitio donde la Quebrada María desemboca en el Río Descalabrado. Continúa en dirección general noroeste y aguas arriba de la Quebrada María, hasta llegar al punto donde una serie de lomas que parten del este y siguen a través de la finca de Amedée Emmanuelli mueren en dicha quebrada. Dicho punto es común para los barrios Los Llanos y Santa Catalina con el municipio de Juana Díaz.

El límite del barrio Los Llanos, ahora con el barrio Santa Catalina, continúa por toda la serie de lomas en dirección general este y a través de la finca de Amedée Emmanuelli, hasta llegar al Km. 3.2 de la carretera de Los Llanos, prolongándose en dirección general sureste y luego noreste por toda otra serie de lomas propiedad de Don José Paz y por una hondonada radcada también en la finca del mismo, que se extiende en dirección general noreste vertiendo sus aguas en un punto en donde el camino de Santa Catalina cruza el Río Mina, o sea el punto de colindancia común para los barrios Santa Catalina, San Ildefonso y Los Llanos, además punto inicial de esta descripción.

PALMAREJO

El límite del barrio Palmarejo se inicia en el sitio donde el Río Cuyón desemboca en el Río Coamo, o sea el punto de colindancia común para los barrios Palmarejo y Pasto con la Zona Urbana y sigue en dirección general este por todo el curso y aguas arriba del Río Cuyón, hasta llegar al sitio donde la Quebrada de los Panes desemboca en el río, indicando así el punto de colindancia común para los barrios Pasto, Cuyón y Palmarejo. Continúa entonces por la colindancia del barrio Palmarejo con el barrio Cuyón aguas arriba de la Quebrada de los Panes y como 20 metros al sur del Km. 93.5 de la carretera Estadual Núm. 1.

Prosigue en dirección general sureste y luego suroeste por una cordillera de montes que sirve de colindancia a la finca de Rafael Cienchini en el barrio Palmarejo, Cristóbal Dueño y la Sucn. Jesús Quiñones en el barrio Cuyón, hasta llegar al final de la colindancia indicada en la Quebrada Palmarejo. Se extiende entonces en dirección general sureste por todo el curso y aguas arriba de la Quebrada Palmarejo, hasta llegar a una hondonada donde nace la quebrada en la colindancia de las fincas de Benigno de Jesús en el barrio Palmarejo y la Sucn. Quiñones en el barrio Cuyón.

Sigue en dirección general sureste por todo el firme de lomas que sirven de límite a las fincas de Juan Vega en el barrio Palmarejo, Teresita Santiago en el barrio Cuyón, Sucn. Torres en el barrio Palmarejo y Eufrosina Cienchini Vda. Santiago en el barrio Cuyón, y luego por la finca de Leopoldo Morera hasta llegar al nacimiento del Río Jueyes en la última finca, o sea el punto de colindancia común para los barrios Cuyón y Palmarejo de Coamo y el municipio de Salinas. Continúa el límite ahora con el municipio de Salinas, en dirección general sureste por todo el curso y aguas abajo del Río Jueyes hasta llegar frente a las residencias de López Torres y Adela Vda. de Dolores Rosa radicadas en la finca de la Sucn. Alfredo Amy o sea el punto común de colindancia para los barrios Palmarejo y San Ildefonso con el municipio de Salinas.

Se prolonga luego el límite en dirección general noroeste por una cordillera de montes a través de la finca de la Sucn. Alfredo Amy y además por colindancia de fincas propiedad de Esteban Torres en el barrio Palmarejo y la Sucn. Alfredo Amy en el barrio San Ildefonso hasta llegar al Cerro Presidio. Aquí colindan dichos señores con la Sucn. Vicente Usera en el barrio Palmarejo y la Sucn. Teodoro Santiago en el barrio San Ilde-

fonso. Sigue luego por la colindancia de estos últimos propietarios a través de la cordillera de montes y por colindancias de los señores Luis Lugo (antigua finca de Alfredo Alonso en Palmarejo) y la Sucn. Teodoro Santiago, Antonio Serracante y José Cott en el barrio San Ildefonso, hasta el final de las lomas en el Río Coamo, o sea el punto de colindancia común para los barrios Palmarejo y San Ildefonso, con la Zona Urbana. Continúa entonces aguas arriba por todo el curso del Río Coamo en dirección general norte, hasta llegar al sitio donde el Río Cuyón desemboca en el Río Coamo o sea el punto de colindancia común para los barrios Palmarejo y Pasto con la Zona Urbana, donde se inicia esta descripción.

PASTO

El límite del barrio Pasto se inicia en el sitio donde el Río Cuyón desemboca en el Río Coamo, o sea el punto de colindancia común para los barrios Palmarejo y Pasto con la Zona Urbana. Continúa aguas arriba del Río Coamo y en dirección noroeste hasta llegar a la intersección de este río con el camino de Coamo Arriba, continuando por el linde urbano en dirección suroeste por terrenos de Don Arturo Picó hasta el Km. 76 Hm. 6 de la carretera Estadual Núm. 10 y de aquí en la misma dirección general pasando por un cerro al norte del poblado Varsovia y siguiendo por terrenos del señor Picó hasta llegar a la casa de Guillermo Matos radicada a orillas del camino vecinal de Santa Catalina.

Desde el camino vecinal Santa Catalina prosigue el límite del barrio Pasto con el barrio San Ildefonso en dirección general oeste por todo el eje del camino indicado hasta llegar al sitio donde el mismo cruza la Quebrada Lajas, (Río del Pasto en el plano), o sea el punto de colindancia común para los barrios Pasto, San Ildefonso y Santa Catalina. Continúa el límite, ahora con el barrio Santa Catalina, en dirección general noroeste y aguas arriba de la Quebrada Lajas (Río del Pasto), hasta llegar a su nacimiento en una hondonada radicada en la falda del cerro El Encapotado, subiendo el límite hasta llegar a la cima del mismo donde colindan fincas pertenecientes a Adolfo Gierbolini en el barrio Pedro García, Pedro Borges en el barrio Santa Catalina y Armando Cruz en el barrio Pasto o sea el punto de colindancia común de los tres barrios indicados.

Continúa en dirección general noreste en colindancia con el barrio Pedro García y a la vez con fincas propiedad de Adolfo

Gierbolini en el barrio Pedro García y Armando Cruz en el barrio Pasto hasta llegar al Km. 68.34 de la Carretera Estadual Núm. 10 (Coamo-Orocovis). Prosigue luego en dirección general este por unas lomas pertenecientes a los señores Adolfo Gierbolini, Armando Cruz y Adolfo Gierbolini en ambos barrios, hasta llegar a un punto en el río Coamo donde desemboca una quebrada sin nombre que procede de la falda de los Cerros de Santini. Dicho punto es común para los barrios Pedro García, Coamo Arriba y Pasto. Continúa limitando el barrio Pasto, ahora con el barrio Coamo Arriba, por una lengua de los cerros indicados que muere en el sitio anteriormente descrito. Continúa luego por todo el derrame de aguas de los Cerros de Santini (propiedad de la Sucn. Francisco Santini) en dirección general noreste hasta llegar al sitio donde el camino de la Montería cruza uno de los cerros mencionados, perteneciente a la Cordillera Central y radicado en una finca propiedad de Manolo Chiesa, o sea el punto de colindancia común para los barrios Pasto, Coamo Arriba y Pulguillas.

Se prolonga entonces el límite por todo el derrame de las aguas de la Cordillera Central y en colindancia con el barrio Pulguillas, hacia el sureste, deslindando las fincas de Ismael Torres en el barrio Pulguillas, Manolo Berríos en el barrio Pasto, Nicolás Santini en el barrio Pulguillas, Manolo Rivera en el barrio Pasto, Ismael Torres en el barrio Pulguillas y Miguel Colón en el barrio Pasto. Sigue a través de una finca propiedad de Galo Santiago, hasta llegar a una ceiba grande al lado de la cerca de Adolfo Bonilla y desde aquí continuando en dirección general noreste por las colindancias de las fincas de Pedro Reyes David en el barrio Pulguillas, las Parcelas PRRA en el barrio Pasto, Julio López en el barrio Pulguillas y Basilio Rivera en el barrio Pasto y prosigue a través de la finca de Antonio Emmanuelli, hasta llegar a un puente en el Km. 3.43 de la carretera de Pulguillas. Prosigue por todo el eje de la carretera de Pulguillas en dirección general sureste hasta llegar al Km. 3.21, que es el punto de colindancia común de los barrios Pasto y Pulguillas de Coamo con el municipio de Aibonito.

Desde el Km. 3.21 de la carretera Pulguillas sigue en recta al suroeste y luego sureste por una finca propiedad de Antonio Emmanuelli que colinda con las parcelas de la PRRA. Sigue por las parcelas de la PRRA, hasta llegar al sitio donde corta el camino de la Cuesta Vieja, o sea punto de colindancia común para los barrios Cuyón y Pasto de Coamo con el munic

pio de Aibonito en un punto de la finca de Antonio Emmanuelli. Parte la línea, ahora en colindancia con el barrio Cuyón por todo el eje del camino indicado en dirección general suroeste hasta llegar al sitio donde el mismo empalma con el camino El Atajo, radicado éste, en terrenos de don Manuel Rodríguez en ambos barrios.

Prosigue por todo el derrame de aguas de una serie de lomas que se extiende en dirección general sur y que sirve de colindancia a las fincas de Miguel Colón en el barrio Cuyón, Angel Rivera en el barrio Pasto, Miguel Colón en el barrio Cuyón, Teodorito Santiago en el barrio Pasto, Antonio Emmanuelli, Saturno Muñiz y Félix González en el barrio Cuyón, Teodorito Santiago en el barrio Pasto y luego por la finca de don Quito Santini, hasta llegar a una falda de lomas que mueren en el Río Cuyón, en el mismo sitio donde la Quebrada de los Panes desemboca en dicho río, o sea el punto de colindancia común de los barrios Pasto, Cuyón y Palmarejo. Se extiende el límite, ahora con el barrio Palmarejo por todo el curso y aguas abajo del Río Cuyón en dirección general oeste, hasta que el mismo río desemboca en el Río Coamo, o sea el punto de colindancia común de los barrios Pasto y Palmarejo con la Zona Urbana y además punto inicial de esta descripción.

PEDRO GARCÍA

El límite del barrio Pedro García se origina en un punto en el Km. 61.1 de la Carretera Estadual Núm. 10, que a la vez es punto de colindancia común para los barrios Pedro García y Hayales del municipio de Coamo con el municipio de Orocovis. Continúa en dirección general noroeste por todo el derrame de aguas de la Cordillera Central y por las colindancias de fincas de Antonio Passalacqua y Adolfo Gierbolini en el barrio Pedro García de Coamo y Rosendo Gierbolini, Modesto Rodríguez, Aurelio Belinguí y Telésforo González en Orocovis. Sigue luego a través de la finca del Sr. Zacarías Rivera y por las colindancias de fincas propiedad de los señores Andrés Corsino Rivera en el barrio Pedro García y José Torres y Ezequiel Torres en Orocovis, Mariano Rivera en ambos pueblos, Jesús Colón en Orocovis, Andrés Corsino Rivera en el barrio Pedro García, Cirilo Ramírez y Cruz Hernández en Orocovis, Parcela de la PRRA en el barrio Pedro García y Manuel Hernández en Orocovis, hasta llegar a un punto de hormigón radicado como 10 metros al oeste de una escuela enclavada en terrenos del Sr. Manuel Hernández.

Este punto es común para los municipios de Coamo, Orocovis y Villalba y a la vez para fincas propiedad de Manuel Hernández en Orocovis, Parcelas de la PRRA en el barrio Pedro García-de Coamo y Basilia Marrero en el municipio de Villalba.

Desde el punto anteriormente indicado continúa el límite en dirección general sureste, colindando con el municipio de Villalba y con terrenos de las parcelas de la PRRA y de don Manuel Hernández, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada La Cotorra, en dicha colindancia. Sigue por el curso de la Quebrada La Cotorra, aguas abajo rumbo general sureste y a la vez dividiendo el barrio Pedro García de Coamo, del municipio de Villalba, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada en el Río Toa Vaca. Continúa aguas abajo por dicho río y en dirección general suroeste, hasta llegar a un peñón en el río donde colindan los señores Dámaso Rivera en el barrio Pedro García y Gregorio Mercado en el municipio de Villalba, o sea el punto de colindancia común para los barrios Pedro García y Santa Catalina de Coamo y el municipio de Villalba. Prosigue en dirección general sureste por todo el derrame de aguas de una serie de lomas que muere en el mismo punto, prolongándose luego a través de la finca de Dámaso Rivera y por las colindancias de doña Eufrosina Cienchini Vda. Santiago en el barrio Santa Catalina y Agustín Rivera en el barrio Pedro García, Domingo Boreli en el barrio Santa Catalina y Sucn. Pedro Colón en el barrio Pedro García. Desde aquí pasa el límite a través de una finca propiedad de Candita Vda. Rivera y a la vez por las colindancias de Domingo Boreli en el barrio Santa Catalina, Sucn. Carlos Gierbolini en el barrio Pedro García, doña Santos Rivera en el barrio Santa Catalina y José Cruz en el barrio Pedro García. Prosigue a través de una finca de doña Santos Rivera, y por colindancias de Pedro Borges en el barrio Santa Catalina y Adolfo Gierbolini en el barrio Pedro García, hasta llegar al punto donde las colindancias llegan a la cima del cerro El Encapotado o sea punto de colindancia común para los barrios Pedro García, Santa Catalina y Pasto y a la vez punto de colindancia de los señores antes indicados y el Sr. Armando Cruz en el barrio Pasto.

Continúa el límite del barrio Pedro García, colindando ahora con el barrio Pasto, por la colindancia de Adolfo Gierbolini en el barrio Pedro García y Armando Cruz en el barrio Pasto y sigue en dirección general noreste hasta llegar al Km. 68.34 de la Carretera Estadual Núm. 10 (Coamo-Orocovis) desde donde

prosigue en dirección general este a través de unas lomas radicadas en terrenos de los señores Adolfo Gierbolini, Armando Cruz y Adolfo Gierbolini en ambos barrios. Prosigue hasta el sitio donde una quebrada sin nombre, que se extiende por la falda de los Cerros de Santini, desemboca en el Río Coamo, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Pedro García, Coamo Arriba y Pasto. Sigue el límite aguas arriba del Río Coamo en dirección general noroeste, hasta llegar a su nacimiento y continúa por colindancias de terrenos propiedad de Pedro Lefebre en Coamo Arriba y Ramón León en Pedro García, hasta llegar al cruce de los caminos Carruzo y Coamo Arriba. Desde el cruce indicado continúa por todo el eje del camino de Carruzo en dirección general noreste, hasta llegar frente a la residencia de don Domingo López enclavada en la finca de Ramón León, o sea el punto de colindancia común para los barrios Pedro García, Hayales y Coamo Arriba.

Prosigue el límite en recta al suroeste a través de fincas pertenecientes a Ramón León, Ricardo Cansobre y Gonzalo Ortiz, hasta llegar a un puente sobre el Río Toa Vaca, radicado en el Km. 63.14 de la Carretera Estatal Núm. 10 (Coamo-Orocovis). Continúa en dirección general suroeste y aguas abajo del Río Toa Vaca, hasta llegar al sitio donde la Quebrada Gafío desemboca en el río. Desde este punto se prolonga el límite del barrio Pedro García con el barrio Hayales en dirección general noroeste por todo el curso y aguas arriba de la Quebrada Gafío, hasta llegar a su nacimiento en una hondonada que procede del Km. 61.1 de la Carretera Estatal Núm. 10 (Coamo-Orocovis) y donde colindan las fincas de Adolfo Gierbolini en el barrio Pedro García y Vicente Passalacqua en el barrio Hayales, o sea el punto de colindancia común para los barrios Hayales y Pedro García de Coamo con el municipio de Orocovis y a la vez punto inicial de esta descripción.

PULGUILLAS

El límite del barrio Pulguillas se inicia en el Km. 3.21 de la carretera de Pulguillas que a la vez es punto de colindancia común para los barrios Pulguillas y Pasto con el municipio de Aibonito. Continúa en dirección general noreste por toda la hondonada que divide las fincas de Antonio Emmanuelli en el barrio Pulguillas y Pedro Ortiz en el municipio de Aibonito, hasta llegar a la cumbre de una loma radicada en propiedades pertenecientes al Sr. Emmanuelli y el Sr. Ortiz y extendiéndose

entonces a través de la finca del Sr. Emmanuelli en dirección general noreste por toda otra hondonada hacia abajo hasta llegar al sitio donde la misma vierte sus aguas en la Quebrada Los Mangos, o sea en el sitio donde colindan los señores Emmanuelli en Aibonito y Coamo y las parcelas de la PRRA en el barrio Pulguillas. Prosigue por el curso de la Quebrada Los Mangos, aguas arriba y en dirección general noroeste hasta llegar a su nacimiento en un bosquecito de café y árboles donde colindan los señores Emmanuelli y Tecló Pagán. Continúa la línea ahora en dirección general noreste a través de la finca del Sr. Pagán por toda una hondonada, hasta llegar a un afluente del Río Usabón conocido con el nombre de Cutre y extendiéndose por toda una loma hasta llegar al punto de colindancia común de los municipios de Aibonito, Barranquitas y Coamo en una piedra grande radicada a orillas de un camino como 30 metros al sureste de una casa propiedad del Sr. Pagán donde reside el Sr. Monserate Torres.

Desde este punto sigue el límite en dirección general noroeste por la ladera de un monte pasando a la vez por terrenos propiedad de Tecló Pagán, hasta llegar a la cima de otro monte donde existe un árbol de china. Prosigue en dirección general noroeste por toda la ladera cruzando la finca de don Tecló Pagán y por colindancia de los señores Pagán en el barrio de Pulguillas en Coamo, Benita Baerga Vda. Ortiz en Barranquitas, Benigno Santiago y Felipe Rivera en Coamo y la Vda. Ortiz en Barranquitas, hasta llegar a un árbol de guamá donde colindan los señores Felipe Rivera en Coamo y la Vda. Ortiz y Lorenzo Jiménez en Barranquitas. Sigue el límite en dirección general noroeste por colindancia de terrenos pertenecientes a Jiménez en Barranquitas y Felipe Rivera en Coamo, hasta llegar al camino Helechal-Pulguillas en el sitio donde existe un tocón de guamá frente a la casa de Lorenzo Jiménez. Desde aquí sigue en dirección general noroeste por una hondonada que sirve de colindancia a las fincas del Sr. Jiménez en Barranquitas y el Sr. Rivera en el barrio Pulguillas, hasta llegar al nacimiento de una quebrada en la finca del Sr. Rivera.

Prosigue el límite por el centro y aguas abajo de la quebrada en dirección norte, hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Helechal. Continúa aguas arriba de la Quebrada Helechal, hasta llegar al sitio de desembocadura del Chorro de los González en la misma quebrada, o sea el punto de colindancia común para los barrios Pulguillas y Hayales con el municipio de

Barranquitas. Se extiende hacia arriba por el Chorro de los González en dirección general suroeste, hasta llegar a su nacimiento en la colindancia de los señores Genaro González y Angel Rivera en el barrio Hayales y Pureza Alvarado en el barrio Pulguillas. Sigue desde este punto por la colindancia antes mencionada, hasta llegar al nacimiento del Chorro Hoyo Hondo, pasando en dirección general suroeste por todo el curso y aguas abajo del mismo chorro hasta llegar al sitio donde otro chorro sin nombre desemboca en el Chorro Hoyo Hondo, frente al camino conocido por Cuesta de los Ajíes, o sea el punto de colindancia común para los barrios Hayales, Coamo Arriba y Pulguillas.

Sigue el límite en dirección general sureste por el curso y aguas abajo del Chorro Hoyo Hondo limitando el barrio Pulguillas con el barrio Coamo Arriba hasta llegar al sitio donde el chorro se une con el Chorro Los Cedros formando el nacimiento del Río Coamo. Continúa en dirección general sureste por el centro y aguas arriba del chorro Los Cedros, hasta llegar al sitio donde éste interseca el camino El Peñón en una finca propiedad de José María Ortiz. Prosigue en dirección general este por todo el eje del camino El Peñón hasta llegar al sitio conocido con el nombre de Las Peronías radicado en la intersección del camino de la Montería y el camino del Peñón en la finca de Manolo Chiesa. Sigue en dirección general sur por todo el eje del camino de la Montería hasta llegar a la cima de la Cordillera Central, o sea el punto común de los barrios Pasto, Coamo Arriba y Pulguillas. Se extiende entonces el límite del barrio Pulguillas con el barrio Pasto por todo el derrame de aguas de la Cordillera Central en dirección general sureste dividiendo las fincas de Ismael Torres en el barrio Pulguillas y Manolo Berríos en el barrio Pasto, Nicolas Santini en el barrio Pulguillas, Manolo Rivera en el barrio Pasto, Ismael Torres en el barrio Pulguillas y Miguel Colón en el barrio Pasto, y luego a través de la finca de Galo Santiago hasta llegar a una ceiba grande radicada al lado de la residencia de Alfredo Bonilla. Sigue en dirección general noreste por colindancias de fincas propiedad de Pedro Reyes David en el barrio Pulguillas, Parcelas PRRA en el barrio Pasto, Julio López en el barrio Pulguillas y Basiliso Rivera en el barrio Pasto y luego a través de la finca de Antonio Emmanuelli, hasta llegar a un puente radicado en el Km. 3.43 de la carretera de Pulguillas.

Desde aquí continúa por todo el eje de dicha carretera hasta llegar al Km. 3.21 o sea el punto de colindancia común de los ba-

rrios Pasto y Pulguillas y a la vez punto inicial de esta descripción.

SAN ILDEFONSO

El límite del barrio San Ildefonso se origina en el sitio donde la Quebrada Lajas (en el mapa, Río del Pasto), cruza el camino de Santa Catalina, o sea el punto de colindancia común para los barrios Santa Catalina, Pasto y San Ildefonso. Continúa en dirección general oeste por todo el eje del camino de Santa Catalina, hasta llegar al sitio donde el mismo cruza el Río de la Mina (Río Chiquito) o sea el punto de colindancia común para los barrios Los Llanos y Santa Catalina con el barrio San Ildefonso. Continúa el límite del barrio San Ildefonso con el barrio Los Llanos por toda una serie de lomas que se extiende en dirección general sur y que sirve a la vez de colindancia a fincas propiedad de doña Eufrosina Cienchini Vda. de Santiago en el barrio San Ildefonso y José Paz en el barrio Los Llanos, continuando luego a través de la finca de José Cott por toda una hondonada que se prolonga en dirección este y sur hasta llegar a una alcantarilla radicada en el Km. 103.76 de la Carretera Estadual Núm. 1 (tramo Coamo-Juana Díaz). Sigue en dirección general sureste por lomas propiedad de doña Eufrosina Cienchini Vda. Santiago y luego por la finca El Troche propiedad de don Arturo Picó hasta llegar a la quebrada Troche, que pasa por una hondonada. Sigue aguas abajo de la Quebrada al sureste hasta su desembocadura en el Río Coamo donde a la vez desemboca una quebrada intermitente denominada Sánchez, extendiéndose la misma por terrenos de don Vicente Usera. Prosigue aguas arriba de la quebrada (intermitente) hasta llegar al Km. 3.64 de la carretera Estadual Núm. 77. Sigue luego por la quebrada indicada en dirección este a través de la finca de la Sucn. Usera, hasta llegar al Km. 0.25 de la carretera militar (Carretera Estadual Núm. 104).

Prosigue el límite en dirección general sureste por la mencionada carretera hasta llegar al Km. 1.72 de la misma y desde aquí en dirección sureste por un chorro de agua conocido con el nombre de Río Jueyes que a la vez se extiende por fincas propiedad de la Sucn. Vicente Usera. Continúa por colindancias de fincas de la misma Sucn. en Santa Isabel, Jorge López, Jaime y Escolástico Rivera en Coamo, hasta llegar a la desembocadura del chorro Río Jueyes en el Río Jueyes o sea el punto de colindancia común para las fincas de Escolástico Rivera (Coamo), Vicente Usera (Santa Isabel) y Carlos Berto Colón (Salinas) también punto común para los tres municipios. Sigue el límite del barrio

San Ildefonso con el municipio de Salinas en dirección general noreste por todo el curso y aguas arriba del Río Jueyes, hasta llegar frente a las residencias de López Torres y de Adela Vda. Dolores Rosa enclavada en la finca de la Sucn. Alfredo Amy o sea el punto de colindancia común para los barrios San Ildefonso y Palmarejo con el municipio de Salinas.

Prosigue el límite en dirección general noroeste por una serie de lomas a través de la finca de la Sucn. Alfredo Amy, y por colindancias de fincas propiedad de Esteban Torres en el barrio Palmarejo y la Sucn. Alfredo Amy en el barrio San Ildefonso hasta llegar al Cerro Presidio donde colindan dichos señores con la Sucn. Vicente Usera en el barrio Palmarejo y Sucn. Teodoro Santiago en el barrio San Ildefonso. Sigue por la colindancia de estos últimos señores y por el conjunto de lomas en dirección suroeste y luego por colindancias de los señores Luis Lugo (antigua finca de Alfredo Alonso en el barrio Palmarejo) y la Sucn. Teodoro Santiago, Antonio Serracante y José Cott en el barrio San Ildefonso, colindando los señores Luis Lugo y José Cott, hasta que la serie de lomas muere en el río Coamo, o sea el punto de colindancia común para los barrios Palmarejo y San Ildefonso con la Zona Urbana.

Continúa el límite del barrio San Ildefonso, ahora con la Zona Urbana, en dirección general suroeste y por todo el curso y aguas abajo del Río Coamo hasta llegar a la intersección de este río con el camino de Sabana Hoyos en terrenos de la Sucn. Santiago. Sigue en recta al suroeste por dicho camino hasta su salida en el Km. 99 Hm. 6.1 de la Carretera Estadual Núm. 1 desde donde continúa al noreste por dicha carretera hasta el Km. 99 Hm. 5 de la misma. Sigue el límite en recta al noroeste por terrenos de la Sucn. Santiago arrendados a Jorge González y luego por terrenos de la Hacienda Emmanuelli hasta llegar a la colindancia de la misma con terrenos del Gobierno de Puerto Rico en el sitio donde estos terrenos hacen esquina, como 40 metros al sureste de la intersección del camino que conduce a la Hacienda Emmanuelli, con la quebrada de los Sapos. Sigue el límite por la colindancia de los terrenos del Gobierno con los de la Hacienda Emmanuelli en dirección noreste y luego por terrenos de la misma Hacienda hasta llegar a la residencia de Guillermo Matos radicada a orillas del camino Santa Catalina o sea el punto de colindancia común para los barrios San Ildefonso, Pasto y la Zona Urbana.

Continúa el límite del barrio San Ildefonso con el barrio Pasto en dirección general oeste por todo el eje del camino de Santa

Catalina, hasta llegar al sitio donde el camino indicado cruza la Quebrada Lajas (Río del Pasto en el mapa) o sea el punto de colindancia común para los barrios Santa Catalina, Pasto y San Ildefonso y además punto inicial de esta descripción.

SANTA CATALINA

El límite del barrio Santa Catalina se inicia en el sitio donde el camino de Santa Catalina cruza la Quebrada Lajas (Río del Pasto en el mapa) o sea el punto de colindancia común para los barrios San Ildefonso, Pasto y Santa Catalina. Desde este punto prosigue el límite en dirección general noroeste por todo el curso y aguas arriba de la Quebrada Lajas, hasta llegar a su nacimiento, indicado por una hondonada en la falda del cerro El Encapotado donde la línea sube hasta llegar a la cumbre del mismo y a la vez colindan fincas propiedad de Adolfo Gierbolini en el barrio Pedro García, Pedro Borges en el barrio Santa Catalina y Armando Cruz en el barrio Pasto o sea el punto de colindancia común de los tres barrios.

Desde el cerro "El Encapotado" continúa el límite por una serie de lomas que se extiende en dirección general noroeste pasando a través de fincas propiedad de doña Santos Rivera y además por colindancia de terrenos pertenecientes a José Cruz en el barrio Pedro García, doña Santos Rivera en el barrio Santa Catalina, Sucn, Carlos Gierbolini en el barrio Pedro García y Domingo Boreli en el barrio Santa Catalina. Prosigue a través de la finca de Candita Vda. Rivera y por colindancias de la Sucn. Pedro Colón en el barrio Pedro García, Domingo Boreli en el barrio Santa Catalina, Agustín Rivera en el barrio Pedro García y doña Sisita Cienchini Vda. Santiago en el barrio Santa Catalina y luego a través de la finca de Dámaso Rivera, hasta que la serie de lomas llega a un peñón radicado en el Río Toa Vaca donde se establece el punto de colindancia común para los barrios Pedro García y Santa Catalina de Coamo con el municipio de Villalba. Se prolonga luego a través de una loma hacia arriba en dirección general suroeste por colindancias de fincas propiedad de Dámaso Rivera en el barrio Santa Catalina-Coamo y Gregorio Mercado en Villalba, hasta llegar a la cima de una montaña que es parte de la cordillera que se extiende en dirección general suroeste y luego sureste. Desde la montaña indicada continúa por todo el derrame de aguas de la cordillera antes descrita y que a la vez sirve de colindancia a terrenos propiedad de Gregorio Mercado y Daniel Colón en Villalba, Dámaso

Rivera en Coamo, José Correa y Emilia Rivera en Villalba, Eufrosina Cienchini Vda. Santiago (doña Sisita) en Coamo, Sucn. Manuel Rodríguez en Coamo, Sucn. Gregorio Pérez en Villalba, Diego Colón en Coamo, José Correa en Villalba y Coamo, Sucn. Gregorio Pérez en Villalba, Sucn. Manuel Rodríguez en Coamo, Vicente Soto en Villalba, Faustino Cardona en Coamo y Victoriano Soto en Villalba, hasta llegar a una loma propiedad de los señores Manuel Cardona en Coamo y Sucn. Angel Rivera en Villalba. Desde aquí continúa en dirección general sureste por toda una línea de mayas que sirve de colindancia a los señores Rivera y Cardona, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada María en dicha colindancia.

Sigue el límite por todo el curso aguas abajo de la Quebrada María en dirección general suroeste, hasta llegar a la desembocadura del Chorro de Cholín en la Quebrada María, sitio éste donde colindan los municipios de Coamo, Villalba y Juana Díaz y a la vez los señores Juan Sánchez en Coamo, Cecilio González en Villalba y Amedée Emmanuelli en Juana Díaz. Continúa aguas abajo por la Quebrada María en dirección general sur, hasta llegar al sitio donde una serie de lomas que viene del este y pasa por la finca de Amedée Emmanuelli termina en dicha quebrada, o sea el punto de colindancia común para los barrios Los Llanos y Santa Catalina con el municipio de Juana Díaz. Desde aquí el límite del barrio Santa Catalina con el barrio Los Llanos sigue por la serie de lomas en dirección general este a través de la finca de Amedée Emmanuelli, hasta que la línea de lomas llega al Km. 3.2 de la carretera Los Llanos. Continúa el límite en dirección general sureste y luego noreste por toda una serie de lomas que son propiedad de don José Paz y luego por una hondonada también en la finca de don José Paz que se extiende en dirección general noreste y que vierte sus aguas en el Río de la Mina, en el mismo sitio donde el camino de Santa Catalina cruza el río, o sea el punto de colindancia común para los barrios Santa Catalina, San Ildefonso y Los Llanos. Prosigue entonces en dirección general este por todo el eje del camino de Santa Catalina, hasta que dicho camino cruza la Quebrada Lajas, o sea el punto común de los barrios Santa Catalina, Pasto y San Ildefonso y a la vez punto inicial de esta descripción.

COAMO

ESTADISTICAS POBLACIONALES

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Cien o de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ¹
									1 90-1950	1940-1950	
Zona Urbana.....	.71	3,244	3,869	4,259	5,831	7,639	8,491	11,522	257.34	33.38	24.69
Coamo Arriba.....	3.75	1,223	1,106	1,219	966	1,100	1,097	814	-33.44	-25.80	217.07
Cuyón.....	10.14	1,397 ²	725	772	773	996	1,146	876	56.98	-23.40	96.39
Palmarejo.....	5.45		1,008	981	900	1,200	1,042	1,317		26.39	241.65
Hayales.....	4.17	989	1,047	1,191	1,000	1,089	1,088	1,103	11.53	1.38	264.51
Los Llanos.....	6.83	1,064	1,284	1,351	1,280	1,209	1,380	1,592	49.62	15.36	233.02
Pasto.....	13.41	1,272	1,701	1,533	1,663	1,820	1,742	2,104	65.41	20.78	156.90
Pedro García.....	6.58	1,697	1,769	1,628	1,150	1,297	1,337	1,408	15.26	5.31	213.98
Pulguillas.....	3.95	1,142	1,048	1,140	1,147	1,215	1,356	1,591	39.32	17.33	402.84
San Ildefonso.....	12.28	1,252	1,533	1,458	1,312	1,562	1,723	2,062	64.70	19.67	167.92
Santa Catalina.....	10.16	1,864	2,004	2,217	2,097	2,296	2,170	2,026	8.60	-6.6	199.40
TOTALES.....	77.44	15,144	17,129	17,749	18,125	21,423	22,772	26,455	74.39	16.31	342.00

FUENTES:- U. S. Bureau of the census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico, Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1950.
Puerto Rico reconstruction administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

² No informado separadamente en el Censo de 1899.

COAMO
AREA SUPERFICIAL *

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Coamo, Pueblo.....	469.45	.71
Coamo Arriba.....	2,468.62	3.75
Cuyón.....	6,682.22	10.14
Hayales.....	2,748.00	4.17
Los Llanos.....	4,504.43	6.83
Palmarejo.....	3,595.30	5.45
Pasto.....	8,839.40	13.41
Pedro García.....	4,339.55	6.53
Puiguillas.....	2,603.73	3.95
San Ildefonso.....	8,095.15	12.28
Santa Catalina.....	6,603.67	10.16
T O T A L E S.....	51,039.52	77.44

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

—000—

MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

MAPA DE LIMITES TERRITORIALES DE MUNICIPIOS Y BARRIOS

- | | |
|-----------------------|-----------------------|
| Núm. 1—Cataño | Núm. 17—Camuy |
| Núm. 2—Cabo Rojo | Núm. 18—Guaynabo |
| Núm. 3—Vieques | Núm. 19—Fajardo |
| Núm. 4—Isabela | Núm. 20—Patillas |
| Núm. 5—Moca | Núm. 21—Cidra |
| Núm. 6—San Juan | Núm. 22—San Lorenzo |
| Núm. 7—Mayagüez | Núm. 23—Río Piedras * |
| Núm. 8—San Sebastián | Núm. 24—Bayamón |
| Núm. 9—Lajas | Núm. 25—Caguas |
| Núm. 10—Las María | Núm. 26—Carolina |
| Núm. 11—Maricao | Núm. 27—Ponce |
| Núm. 12—Yauco | Núm. 28—Las Piedras |
| Núm. 13—Barceloneta | Núm. 29—Toa Baja |
| Núm. 14—Sabana Grande | Núm. 30—Luquillo |
| Núm. 15—Ciales | Núm. 31—Arecibo |
| Núm. 16—Añasco | Núm. 32—Guayama |
| | Núm. 33—Coamo |

* Pendiente de publicarse.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Oficina de Servicios del Gobierno - División de Imprenta
SAN JUAN, P. R.
1953